



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 SEP 2008

VISTO:

El Expediente 63.025/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple Area: Metodología de las Ciencias Sociales – Orientación: Educación – asignatura: Metodología y Técnicas de Investigación en Historia 2º C 2º año de la Carrera Profesorado en Historia, convocado, convocado por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 429/08;

QUE asimismo se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc encargada de evaluar los antecedentes de los aspirantes;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo estipulado en la Resoluciones Nº 015/96 y sus modificatorias Nºs 073/97 y 117/99;

QUE a Fs. 95, 96, 97 y 88 obra Acta elaborada por la Comisión conformada a tal efecto, quienes recomiendan el siguiente orden de merito: 1º Martin S. SEGOVIA STANOSS, 2º Silvio Gabriel ROTMAN, para cubrir el cargo objeto del llamado;

QUE a Fs. 95, 96, 97 y 98 el postulante Silvio Gabriel ROTMAN presenta impugnación contra el Acta elaborada por la Comisión Ad-Hoc del llamado a inscripción en cuestión;

QUE tal impugnación se encuadra en lo previsto en la Ordenanza Nº 003

Artículo 27º;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- TENER por presentado en tiempo oportuno el recurso de impugnación presentado por el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN.

ARTICULO 2º.- ELEVAR la presente a la Srta. Rectora de la UNPA, a fin de que por su intermedio se solicite dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. -



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

472

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 22 SEP 2008..

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA UARG